NOTA UOC/PCP/ANDE N° 346/2021

Asunción, 23 de agosto de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 13033/21, ID 355487, LPN N° 1468/2018, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Remitimos el documento correspondiente al Acto Administrativo, según lo requerido en el primer punto.

- Adjuntamos la Nota presentada por el Contratista, de conformidad al segundo requerimiento.

- Con respecto a la tercera observación, señalamos que efectivamente en un acto involuntario se ha proseguido con la secuencia correspondiente a la serie de reajustes de aprobados con anterioridad al presente, y que no afectaban aún al Contrato N° 7741/2020; no obstante, considerando que existe pleno reconocimiento de lo acontecido, resaltamos que los subsiguientes reajustes aplicados a este mismo contrato proseguirán con la numeración ascendente a partir del que nos ocupa, como corresponde al caso.

- Los cuestionamientos asentados en los Puntos 4 y 5 han sido comunicados a la Unidad Administradora del Contrato, a efectos de la consideración y adopción de recaudos pertinentes.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT